

Resolución nº: S06/2012  
Fecha: 08/06/2012

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento Negociado con varios criterios de valoración del contrato de suministros de: Intensificador de imagen obturable con destino a Escuela de Ingenierías Industriales.- Dep. I. Mecánica UEX Badajoz. Expediente S.005/12 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S .005/12.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Intensificador de imagen obturable.
- c) Fecha de invitación.: 20/04/2012.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 38.135,59 €  
IVA 18%. 6.864,41 €  
Importe licitación: 45.000,00 €

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 08/06/2012
- b) Adjudicatario:  
HAMAMATSU PHOTONICS FRANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.  
IMPORTE: 36.609,41 € +6.589,69 € ( IVA 18% ) : TOTAL: 43.199,10 €  
Nacionalidad : Española  
Motivación de la adjudicación:  
Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

**6.- Empresas presentadas a la licitación:**

Hamamatsu Photonics France Sucursal en España.

**7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO**

**8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No**

**9.- Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a ocho de junio de dos mil doce.

EL RECTOR,  
  
Edo. Segundo Piriz Durán  


Fecha de publicación  
en Perfil de Contratante":

13 JUN 2012